



Municipalidad Provincial de Talara

RECIBIDO
10 ENE 2018
1509
10:59

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 038-01-2018-MPT

Talara, ocho de Enero del dos mil dieciocho-----

Vista, la Carta N° 004-01-2018-OF-REG-MPT de fecha 08-01-2018, de la Oficina de Regidores;

CONSIDERANDO:

Qué, con el documento de vistos los Regidores ING. JUANA CRUZ INFANTE VEGAS, PROF. JUAN JOSÉ ROSAS HUIMAN y el LIC. MANUEL ANTELMO MENDOZA CRIOLLO quienes solicitan viáticos por tener que viajar a la ciudad de Lima el día Miércoles 10 y retornan el Sábado 13 de Enero del 2018, en Comisión de Servicios para realizar gestiones ante el Ministerio de Vivienda (Comisión del agua) la Empresa Graña y Montero y Movistar sobre Obras por Impuesto ;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 08-11-2017-MPT aprobada con la Resolución de Alcaldía N° 950-11-2017-MPT de fecha 21-11-2017, la Unidad de Tesorería ha efectuado el cálculo de viáticos que corresponde , el mismo que se detalla en el Formato 02 de la Directiva por la suma de S/ 1,856.71 a cada uno de los Señores Regidores.

Estando a los considerándoos antes indicado y de conformidad con la Directiva 008-11-2017-MPT aprobada con la Resolución de Alcaldía N° 950-11-2017-MPT de fecha 21-11-2017;

SE RESUELVE:

- 1. AUTORIZAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas abonar el giro de los viáticos respectivos, por la suma de s/. 1,856.71 soles a favor de cada uno de los **Regidores: ING. JUANA CRUZ INFANTE VEGAS, PROF. JUAN JOSÉ ROSAS HUIMAN y el LIC. MANUEL ANTELMO MENDOZA CRIOLLO**, quienes viajan en comisión de servicios a la ciudad de Lima del 10 al 13 de enero del 2018, para cumplir con la acción antes indicada.
2. La Comisionada deberá presentar su rendición de cuentas documentada dentro de los diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la culminación de la Comisión de Servicios, debiendo presentar asimismo los Formatos 3, 4y 5 que forman parte de la Directiva, que regula el procedimiento del otorgamiento de viáticos. El incumplimiento con presentar la Rendición de cuentas en el plazo establecido en el numeral 7.5.1 de la citada Directiva, será sujeto al descuento total del viático otorgado a través de la planilla correspondiente , aplicando la Autorización expresa que el Comisionado otorgó a través del Formato 02 , el descuento se aplicará en el mes que venció el plazo de diez (10) días hábiles establecidos para efectuar la rendición .
3. La Oficina de Administración y Finanzas y Tesorería quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución .

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA-----



ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO
ALCALDESA PROVINCIAL

Copias:
INTERESADOS
OAF
OF. REGIDORES
UTIC
Archivo
LMZA/irmach